



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE ABRIL 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	70.431.805.882	70.431.805.882	15.862.765.536	23 %	14.145.019.705	1.717.745.831
1		Administración Ejecutiva	5.948.096.265	5.948.096.265	1.952.959.092	33 %	1.925.232.248	27.726.844
10	01	Recursos del Tesoro	5.938.096.265	5.938.096.265	1.952.959.092	33 %	1.925.232.248	27.726.844
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	717.043.291	717.043.291	230.966.449	32 %	183.966.449	47.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	717.043.291	717.043.291	230.966.449	32 %	183.966.449	47.000.000
3		Provisión de Almuerzo Escolar	17.370.562.642	17.370.562.642	2.856.959.486	16 %	2.856.959.486	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.730.563.180	12.730.563.180	2.565.009.021	20 %	2.565.009.021	0
30	03	FONACIDE	4.000.000.000	4.000.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	119.999.462	119.999.462	41.999.812	35 %	41.999.812	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	520.000.000	520.000.000	249.950.653	48 %	249.950.653	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	6.410.118.808	6.410.118.808	165.921.630	3 %	165.921.630	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.673.718.868	5.673.718.868	31.380.000	1 %	31.380.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	199.970.530	199.970.530	85.685.250	43 %	85.685.250	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.429.410	176.429.410	48.856.380	28 %	48.856.380	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
5		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.732.359.152	5.732.359.152	761.703.508	13 %	761.703.508	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.000.000	80.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	5.000.000.000	5.000.000.000	580.000.000	12 %	580.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	395.589.523	395.589.523	122.203.508	31 %	122.203.508	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	256.769.629	256.769.629	59.500.000	23 %	59.500.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción y Mejoras de Espacios Educativos	2.720.212.825	2.720.212.825	539.058.220	20 %	534.766.671	4.291.549
10	01	Recursos del Tesoro	75.778.677	75.778.677	25.380.649	33 %	21.089.100	4.291.549
30	03	FONACIDE	1.242.569.202	1.242.569.202	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.401.864.946	1.401.864.946	513.677.571	37 %	513.677.571	0
7		Equipamientos de Aulas y Oficinas	319.396.870	319.396.870	18.175.827	6 %	18.175.827	0
10	01	Recursos del Tesoro	31.520.000	31.520.000	16.675.827	53 %	16.675.827	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.000.000	5.000.000	1.500.000	30 %	1.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	272.876.870	272.876.870	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Otorgamiento de Becas	3.048.118.880	3.048.118.880	437.580.000	14 %	147.580.000	290.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.031.918.880	2.031.918.880	120.880.000	6 %	88.880.000	32.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.200.000	16.200.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	316.700.000	32 %	58.700.000	258.000.000
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	274.926.612	274.926.612	19.880.490	7 %	19.880.490	0
10	01	Recursos del Tesoro	264.926.612	264.926.612	19.880.490	8 %	19.880.490	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	3.662.504.191	3.662.504.191	969.742.575	26 %	962.014.414	7.728.161
10	01	Recursos del Tesoro	82.556.089	82.556.089	15.417.066	19 %	7.688.905	7.728.161
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.303.999.942	1.303.999.942	325.000.000	25 %	325.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	45.948.160	45.948.160	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.230.000.000	2.230.000.000	629.325.509	28 %	629.325.509	0
11		Servicios de Asistencia Social	2.791.579.081	2.791.579.081	501.957.000	18 %	492.957.000	9.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	735.578.381	735.578.381	501.957.000	68 %	492.957.000	9.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	56.000.700	56.000.700	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0 %	0	0
13		Apoyo Económico para Comedores Comunitarios	547.000.000	547.000.000	241.344.492	44 %	241.344.492	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	532.000.000	532.000.000	241.344.492	45 %	241.344.492	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Apoyo Económico para Albergues de Adultos y Otros	53.000.000	53.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	53.000.000	53.000.000	0	0 %	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Microempresas y Emprendedores	1.186.032.398	1.186.032.398	981.425.602	83 %	355.376.006	626.049.596
10	01	Recursos del Tesoro	259.792.748	259.792.748	122.500.000	47 %	98.500.000	24.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	126.269.650	126.269.650	58.955.602	47 %	56.906.006	2.049.596
30	11	Royalties	799.970.000	799.970.000	799.970.000	100 %	199.970.000	600.000.000
16		Asistencia Técnica a Productores Agropecuarios	1.086.500.000	1.086.500.000	840.431.528	77 %	362.331.528	478.100.000
10	01	Recursos del Tesoro	465.500.000	465.500.000	235.931.528	51 %	214.831.528	21.100.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.000.000	21.000.000	4.500.000	21 %	4.500.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100 %	143.000.000	457.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Construcción de Caminos de Todo Tiempo en Diversos Tramos	6.145.416.946	6.145.416.946	1.982.060.620	32 %	1.976.680.620	5.380.000
10	01	Recursos del Tesoro	337.341.649	337.341.649	206.253.629	61 %	200.873.629	5.380.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.302.000.000	1.302.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.167.678	115.167.678	57.000.000	49 %	57.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.000.000	5.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.385.907.619	4.385.907.619	1.718.806.991	39 %	1.718.806.991	0
18		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	6.462.657.960	6.462.657.960	1.161.581.611	18 %	1.159.769.276	1.812.335
10	01	Recursos del Tesoro	1.221.352.041	1.221.352.041	262.530.559	21 %	260.718.224	1.812.335
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.505.919	322.505.919	99.051.052	31 %	99.051.052	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	54.000.000	54.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.864.800.000	4.864.800.000	800.000.000	16 %	800.000.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
19		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.404.410.412	4.404.410.412	1.403.560.555	32 %	1.387.029.358	16.531.197
10	01	Recursos del Tesoro	514.614.936	514.614.936	15.082.118	3 %	11.550.921	3.531.197
30	06	Impuesto al Valor Agregado	453.131.642	453.131.642	194.135.332	43 %	181.135.332	13.000.000
30	11	Royalties	3.436.663.834	3.436.663.834	1.194.343.105	35 %	1.194.343.105	0
21		Apoyo Económico para Construir Sistemas de Agua Potable	873.810.141	873.810.141	268.066.851	31 %	222.100.000	45.966.851
10	01	Recursos del Tesoro	52.000.000	52.000.000	14.904.450	29 %	10.000.000	4.904.450
30	06	Impuesto al Valor Agregado	135.532.723	135.532.723	67.062.401	49 %	60.000.000	7.062.401
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	666.277.418	666.277.418	186.100.000	28 %	152.100.000	34.000.000
22		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	115.000.000	115.000.000	90.000.000	78 %	76.390.129	13.609.871
10	01	Recursos del Tesoro	115.000.000	115.000.000	90.000.000	78 %	76.390.129	13.609.871

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
23		Apoyo a Proyectos para Mitigar Desastres Naturales	76.565.296	76.565.296	31.520.000	41 %	5.804.319	25.715.681
10	01	Recursos del Tesoro	76.565.296	76.565.296	31.520.000	41 %	5.804.319	25.715.681
24		Apoyo Económico para Artesanos y Gastronomía Local	476.494.112	476.494.112	407.870.000	86 %	289.036.254	118.833.746
10	01	Recursos del Tesoro	281.478.448	281.478.448	243.770.000	87 %	201.936.254	41.833.746
30	07	Canon Juegos de Azar	193.015.664	193.015.664	164.100.000	85 %	87.100.000	77.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.000.000	2.000.000	0	0 %	0	0
25		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			70.431.805.882	70.431.805.882	15.862.765.536	23 %	14.145.019.705	1.717.745.831

FUENTE MH - SIAF, al 30/04/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py